

CONSIDERANDO que en fecha 8 de septiembre de 1966, la Procuraduría General de la República, ha certificado que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Juan María Castillo Ramos;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, Sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al señor Juan María Castillo Ramos a cambiar su nombre por el de Rafael Caonabo Martínez Ramos.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y seis años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 340, que fija la sede del Ministerio de las Fuerzas Armadas y de las Jefaturas de Estado Mayor del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea Dominicana y de la Marina de Guerra.

(G. O. Nº 9004, del 21 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 310

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—“Se fija como sede del Ministerio de las Fuerzas Armadas y de las Jefaturas de Estado Mayor del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea Dominicana y de la Marina de Guerra”, las edificaciones propiedad del Estado, y sus dependencias, que ocupaban anteriormente la Fuerza Interamericana de Paz, situadas en la Estancia comprendida entre las calles “Dr. Pedro Henríquez Ureña” y “César Nicolás Penson” de la ciudad de Santo Domingo.

Art. 2.—El Ministerio de las Fuerzas Armadas queda encargado del fiel cumplimiento y ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios “El Caribe” y “Listín Diario”, el 19 de Septiembre de 1966.

Decreto Nº 341, que encarga del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Dr. Francisco Carias Dominici, Viceministro del mismo.
(G. O. Nº 9004 del 21 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 341

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Francisco Carias Dominici, Viceministro de Relaciones Exteriores, queda encargado del Ministerio del ramo, mientras dure la ausencia del titular del mismo.